

CIRCULAR N° 01
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/25
Programa Abre Escuela - Intervención Integral

Obra: “Programa ABRE ESCUELA - Intervención Integral – E.N.S. N° 34 –
“Doctor Nicolás Avellaneda” (Normal Superior N° 1) de la ciudad de Rosario
– Dpto. Rosario - Provincia de Santa Fe”

La presente Circular Con Consulta es emitida por la Dirección General de Infraestructura Escolar, conforme lo establecido en el artículo 9 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones de la presente Licitación, con el siguiente alcance:

Consulta 1:

Realizada por mail el día 08 de Septiembre de 2025: “En relación a la Licitación Pública 06/2025: Intervención Integral – E.N.S. N° 34 – “Doctor Nicolás Avellaneda” (Normal Superior N° 1) de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario - Provincia de Santa Fe”, dado que ciertas tareas contempladas en el proyecto de obra podrían resultar incompatibles con el normal desarrollo de las actividades escolares —ya sea por el nivel de ruido, ocupación de espacios comunes o interferencias en la logística diaria— solicitamos se nos informe si sería posible planificar y ejecutar trabajos en horario nocturno y/o madrugada (es decir, entre las 19:00 y las 07:00 horas), en aquellos sectores y momentos en que así se justifique con el fin de acelerar los tiempos de ejecución y minimizar el impacto sobre la comunidad educativa.

Respuesta 1:

Dada la dificultad que presenta intervenir en este edificio en funcionamiento, La contratista podrá programar la ejecución de las tareas que fuesen necesarias durante todo el horario en el que no se desarrollan actividades propias a la institución. Se podrá trabajar en forma nocturna y/o de madrugada.

No obstante, la contratista tendrá que disponer de vallados y sectorizados parciales que podrán permanecer colocados durante el horario de actividades para acceder de forma sistemática solo en los sectores intervenidos.

Estos vallados propiciarán sectores estancos de trabajo, donde los operarios podrán ejecutar las tareas designadas. También se vallarán los trayectos de acceso desde el obrador a los sectores a intervenir. Estará prohibido el libre acceso del personal al resto del edificio y se circunscribirá exclusivamente a los sectores intervenidos. El personal de la contratista no podrá utilizar los sanitarios de la escuela en ningún momento.

La contratista dispondrá de personal de seguridad encargado de controlar que la cuadrilla de trabajo cumpla con estas disposiciones. Será su responsabilidad velar por la integridad del edificio, del equipamiento existente y las personas en todo momento. La empresa contratista tendrá que responsabilizarse por cualquier daño o faltante que pudiera ser ocasionado por falta de control.

Antes de terminar cada jornada laboral en contra turno, La contratista procederá a realizar todas las tareas de limpieza y revisión de vallados de seguridad correspondientes. Esto permitirá que todo se encuentre limpio y apto para el desarrollo diario de las actividades propias de la institución

Por último, se reitera lo expresado en pliego respecto de todas estas acciones que serán planificadas y consensuadas previamente con la inspección de obra, que además, dará participación a los directivos del establecimiento a fin de establecer un mecanismo de trabajo apropiado.

Aclaración 1:

De acuerdo al ítem 14.02 EJECUCIÓN DE NUEVAS BAJADAS PLUVIALES EMBUTIDAS EN MUROS. Según se indica en planimetría, se ejecutarán nuevas bajadas pluviales en cañería de polipropileno negro Ø110 mm tipo acustik de awaduct, equivalente o calidad superior en reemplazo de las existentes de FF° Ø63mm.

Dirección General de Infraestructura Escolar

Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.-



Arq. ALEJANDRO MORRESI
Subdirector General de
Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe



Arq. JORGE E. MICHELINI
Director General de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación de Santa Fe